



INFORME SOBRE EL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN POR LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE PRÁCTICAS PROFESIONALES TRANSNACIONALES DIRIGIDOS A LA JUVENTUD ANDALUZA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

En el marco del Decreto 192/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el Programa de Fomento del Empleo Industrial y medidas de Inserción Laboral en Andalucía se recoge en su artículo 11 como acciones dirigidas a la mejora de la empleabilidad el Programa de prácticas profesionales transnacionales no laborales en el ámbito europeo preferentemente en empresas vinculadas al sector industrial. No obstante, en la disposición adicional primera del citado Decreto 192/2017, se indica en el punto 3 que “con el objeto de garantizar una implementación integral de las medidas contempladas en el presente Decreto, y atendiendo a la sinergia y complementariedad existente entre los distintos sectores económicos en la generación y mantenimiento de empleo, dichas medidas podrán desarrollarse en otros sectores de actividad a fin de garantizar una mayor efectividad y favorecer la inserción laboral de las personas desempleadas, especialmente de mujeres y colectivos de atención preferente”.

La publicación de este marco normativo en materia de prácticas profesionales transnacionales en la Administración andaluza supondrá un importante paso para la regulación de este tipo de actuaciones en materia de mejora de la empleabilidad. Desde el Servicio Andaluz de Empleo (SAE) se han promovido y financiado durante varios años programas de prácticas transnacionales a partir de iniciativas europeas promovidas por la Agencia Leonardo da Vinci y el Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos (OAPEE) o a partir de iniciativas promovidas desde el propio SAE como ha sido el Programa Euroempleo.

Ante la ausencia de un marco normativo autonómico que regule los Programas de Prácticas Profesionales Transnacionales para el Empleo, resulta necesario establecer una normativa en materia de prácticas transnacionales que permita a la juventud andaluza desempleada participar en experiencias profesionales que mejoren su empleabilidad mediante la adquisición y refuerzo de competencias profesionales y personales claves de cara a su incorporación en el mercado Laboral.

El objetivo de la norma es aprobar las bases reguladoras de los Programas de Prácticas Profesionales Transnacionales para el Empleo dirigidos a la juventud andaluza desempleada para facilitar su participación en una experiencia profesional no laboral en el ámbito europeo, favoreciendo así el desarrollo profesional, personal, lingüístico y cultural dentro de un entorno laboral distinto al del país de origen.

FIRMADO POR	DAVID TRONCOSO PONCE	27/03/2019	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmFGWPABA7NTEDEQYT8V4QEHB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Los Programas de Prácticas Profesionales Transnacionales que se regulan son:

- Programa de Prácticas Transnacionales para el empleo
- Programa de Prácticas Transnacionales para la activación sociolaboral.

En aplicación del artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que con carácter previo a la elaboración de un reglamento se sustanciará consulta pública, a través del portal Web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y organizaciones más representativas afectados por la futura norma.

La citada consulta se publicó en la página Web de la Junta de Andalucía (<http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/normativa/consulta-previa/detalle/135879.html>) el 18 de julio de 2018, otorgándose un plazo de quince días a contar a partir del día siguiente a su publicación en la citada página, en la que la ciudadanía, organizaciones y asociaciones que así lo considerasen pudieran hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en la misma a través del siguiente correo electrónico: intermediacion.sae@juntadeandalucia.es

Una vez transcurrido el plazo otorgado de participación pública en el procedimiento de elaboración de la norma no se ha recibido aportación ni observación alguna al respecto.

EL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO

Fdo. David Troncoso Ponce

FIRMADO POR	DAVID TRONCOSO PONCE	27/03/2019	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmFGWPABA7NTEDEQYT8V4QEHB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	